

Acta de la Sesión Ordinaria n.º06-21, celebrada por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintidós de abril del dos mil veintiuno, a las ocho horas con cinco minutos, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

Lic. Carlos Phillips Murillo, Fiscal

Además, asisten:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno a.i. de la Sociedad

Por Banco de Costa Rica

Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptor de Actas.

Además, asisten como invitados, por parte del BCR:

Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General Corporativo (1)

Lic. Romelio Leiva Martínez, Gerencia de Riesgo y Control Normativo

(1) Se integra a la sesión, según se indica en el texto del artículo VII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º06-21, que contiene los siguientes puntos:

- A. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- B. **APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.º05-21, celebrada el dieciocho de marzo del 2021.*
- C. **ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)**
 - C.1 *Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a las reuniones n.º02-21CCA y 03-21CCA.*
- D. **ASUNTOS PARA APROBACIÓN**
 - Gerencia de la sociedad**
 - D.1 *Propuesta para asignación de escala salarial a perfil de puesto de Contador BCR Logística. (PÚBLICO).*
 - D.2 *Informe de ejecución y modificación presupuestaria Dacsa. (PÚBLICO) (Atiende SIG-07 y SIG-08)*
 - Auditoría Interna de la Sociedad**
 - D.3 *Realización de estudio único sobre los Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes, Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y Ética. (CONFIDENCIAL)*
- E. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**
 - Gerencia de la sociedad**
 - E.1 *Gestión Financiera de BCR Logística, marzo 2021 (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-06).*
 - E.2 *Información Financiera de BCR Logística, marzo 2021. (PÚBLICO) (Atiende SIG-06). 15 minutos.*
 - E.3 *Resultado autoevaluación a la Junta Directiva BCR Logística, periodo 2020. (PÚBLICO) 10 minutos.*
 - E.4 *Evaluación de objetivos estratégicos BCR Logística (CONFIDENCIAL).*
 - E.5 **Tema permanente:** *Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. (CONFIDENCIAL) (Atención acuerdo sesión n.º05-21, art. IX).*
- F. **CORRESPONDENCIA**
 - F.1 *Oficio n.º04407 (DFOE-EC-0334), de la Contraloría General de la República, sobre la autorización del nombramiento interino del Auditor Interno de Dacsa. (PÚBLICO)*
- G. **ASUNTOS VARIOS**

El señor **Fabio Montero Montero** solicita al Directorio, si se tiene a bien, que el asunto consignado en el punto D.2 *Informe de ejecución y modificación presupuestaria Dacsa*,

sea conocido en el capítulo de *Asuntos para Información*, esto a raíz de una observación que le realizó la Auditoría General Corporativa del BCR.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** aprovecha la oportunidad, para dar la bienvenida al señor Melvin Cortés Mora, quien, a partir del 08 de abril del 2021, se incorporó como Auditor Interno a.i. del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., por lo que esta es la primera sesión de Junta Directiva en la que participa. Asimismo, le comenta don Melvin que esta Sociedad proyecta un futuro positivo y por eso se está trabajando en la transformación de la misma, lo cual demanda la labor de control y auditoría, para tener un sano crecimiento y que se vaya en la dirección correcta.

Agrega que, de parte de todos los miembros del Directorio, se tiene una comunicación abierta, para escuchar las observaciones que tenga la Auditoría.

Los demás miembros del Directorio dan la bienvenida al señor Cortés.

Al respecto, don **Melvin Cortés** agradece las palabras de bienvenida y se pone a disposición del Directorio y de la Administración, a fin de ser un apoyo para el alcance de los objetivos a corto y largo plazo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º06-21; asimismo, disponer que el tema consignado en el punto *D.2 Informe de ejecución y modificación presupuestaria Dacsá*, se conozca en el capítulo de *Asuntos para Información*; lo anterior, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º05-21, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º05-21, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º02-21CCA y n.º03-21CCA, celebradas el 16 y 23 de febrero de 2021, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.º21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º02-21CCA y n.º03-21CCA, celebradas el 16 y 23 de febrero de 2021, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta informe fechado 20 de abril del 2021, por medio del cual somete a la aprobación de la Junta Directiva, una solicitud para la aprobación de la escala salarial para el puesto de Contador de BCR Logística.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Don **Fabio** indica que la Oficina de Clasificación y Valoración de Puestos, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, ha venido realizando el levantamiento de perfiles de puesto para las sociedades Depósito Agrícola de Cartago S.A. (DACSA) y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (ALFIASA), y ya se cuenta con el perfil del puesto de Contador de BCR Logística.

De acuerdo con el perfil definido, se asigna la escala salarial considerando la clase y el percentil para las sociedades del Conglomerado Financiero BCR y dicha asignación salarial debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Explicado lo anterior, don **Fabio** expone lo siguiente:

PERFIL Y ESCALA SALARIAL

NOMBRE DEL PERFIL: 21-04 CONTADOR BCR LOGISTICA
CLASE: SOC 04- PROFESIONAL PUESTO: 6004.9482
PERCENTIL: 45

Escala salarial sociedades Conglomerado BCR				
No.	Cat.	Nueva	Clasificación	P-45
4	4		Técnico	1 192 253,10

- El puesto de Contador, se encuentra en el Depósito Agrícola y tiene asignado desde Bancrédito un salario mensual bruto de ₡632 639.63.
- De acuerdo con la escala salarial homologada a las Sociedades del Banco, el perfil de Contador BCR Logística, clase sociedades 04, percentil 45, tiene clasificado un salario mensual bruto de ₡1,192 253.10.
- El Depósito Agrícola cuenta con el contenido presupuestario para la nueva asignación salarial.

Imagen n.º1. Perfil y Escala

Fuente. Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR

El señor **Douglas Soto Leitón** dice que conversó de este tema con el Fiscal Carlos Phillips Murillo, y señala que ambos comparten la preocupación de la situación de los perfiles de puestos de la Sociedad, con respecto al Conglomerado Financiero BCR, por lo que le consulta a don Fabio Montero cuál es el estatus del proceso de revisión y homologación de las escalas salariales.

El señor **Carlos Phillips** agrega que es comprensible que BCR Logística debe ajustar las escalas salariales, según los perfiles establecidos en el Conglomerado Financiero BCR, porque la Sociedad debe consolidar a su recurso humano, pero cree que sería importante conocer si a lo interno de la organización, existen otros puestos que se encuentran en la misma situación del puesto de Contador y qué impacto podría tener a nivel de los estados financieros, en caso de que se decida ampliar la escala salarial de los puestos, para que la Junta Directiva conozca a qué podría enfrentarse en cuanto a las finanzas se refiere, sobre todo ahora que en el país se están incrementando los casos de Covid 19, y eso podría tener una afectación en los ingresos.

Por otra parte, con respecto a la propuesta presentada en esta oportunidad, señala que le parece apropiada la escala salarial para el puesto de Contador, pero, reitera, le gustaría conocer el panorama completo de la situación de BCR Logística ante dichos ajustes.

El señor **Fabio Montero** comenta que, para el mes de junio, espera presentar, a este Directorio, una valoración integral de todos los perfiles de puestos, con la escala salarial que les corresponda, según está definido para las sociedades del Conglomerado y dice que, la información se podría complementar con el impacto que eso provocaría en las finanzas de la Sociedad, para efectos de tomar las decisiones correspondientes.

Hace ver que las escalas salariales de las subsidiarias están definidas, pero señala que se está trabajando con la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, para establecer una escala salarial, con salarios de mercado, para puestos operativos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR ha realizado el levantamiento del perfil de Contador BCR Logística, y de acuerdo con la escala de Sociedades, se clasifica como clase 04, percentil 45 y debe aprobarse la asignación salarial que corresponde.

Segundo. Que la sociedad Depósito Agrícola de Cartago S.A. cuenta con el contenido presupuestario, para la nueva asignación salarial del puesto de Contador BCR Logística.

Se dispone:

1.- Aprobar la escala salarial para el perfil 21-04 Contador BCR Logística, Clase SOC-04, percentil 45, al cual se le asigna un salario mensual bruto de ₡1,192 253.10, según la escala salarial homologada a las Sociedades del Conglomerado Financiero BCR, y según el perfil de puesto levantado por la Oficina de Clasificación y Valoración de Puestos, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR. Lo anterior, rige a partir del 22 de abril de 2021.

2.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad considerar los comentarios realizados en esta oportunidad, acerca de la variación en los perfiles de los puestos de BCR Logística, y el posible impacto en la situación financiera de la Sociedad, debiendo presentar, a este Directorio, la información necesaria, para tomar las decisiones correspondientes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Melvin Cortés Mora, Auditor Interno a.i. de Depósito Agrícola de Cartago S.A**, presenta

memorando AUD-DACSA-002-2021, fechado 19 de abril del 2021, por medio del cual somete a la aprobación de la Junta Directiva, la realización de estudios únicos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, sobre los siguientes temas: Declaración Jurada de Bienes, Informes de Fin de Gestión, Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y Ética, para el periodo 2021.

Sobre el particular, el señor **Cortés** indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º11-21, artículo XI, celebrada el 02 de marzo del 2021, conoció la propuesta de la Auditoría General Corporativa del Banco de Costa Rica, tendente a realizar los estudios mencionados, a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR y en esa oportunidad se dispuso lo siguiente:

1.- Aprobar la realización de evaluaciones, para todo el Conglomerado Financiero BCR, en los temas que seguidamente se detallan y que serán coordinados por la Auditoría General Corporativa, con los auditores internos de cada una de las subsidiarias y en las cuales se considerará al Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA.), en los temas que le sean aplicables:

- *Declaración Jurada de Bienes*
- *Informes de Fin de Gestión*
- *Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica*
- *Ética*

Lo anterior, con el propósito de efectuar un trabajo en conjunto, basado en el principio de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de auditoría –planeación, examen y comunicación- y, a su vez, obtener conclusiones y sugerencias que apliquen, de manera integral, al Conglomerado Financiero BCR.

2.- Solicitar a la Auditoría General Corporativa coordinar con las Auditorías Internas de las Subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR (BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.), la presentación ante las correspondientes Juntas Directivas, para obtener la aprobación de la realización de las evaluaciones para todo el Conglomerado, en los siguientes temas: Declaración Jurada de Bienes, Informes de Fin de Gestión, Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y Ética.

Asimismo, don **Melvin Cortés** indica que, en concordancia con lo establecido en el citado acuerdo de la Junta Directiva General del BCR, somete a la aprobación de este Directorio la participación de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en la realización de estudios únicos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, relacionados con la Declaración Jurada de Bienes, los Informes de Fin de Gestión, Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica y Ética., para el periodo 2021.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º02-21, artículo XI, celebrada el 16 de febrero del 2021, conoció la propuesta para efectuar evaluaciones únicas para todo el Conglomerado Financiero BCR, de los siguientes temas:

- Declaración Jurada de Bienes
- Informes de Fin de Gestión
- Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica
- Ética

Segundo. Que de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-EC-0789, la Contraloría General de la República, no encuentra objeción en coordinar estudios entre auditorías internas, siempre y cuando exista un acuerdo previo de las juntas directivas, en este caso, del Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que la Junta Directiva General de BCR, en la sesión n.º11-21, artículo XI, celebrada el 02 de marzo de 2021, aprobó la realización de evaluaciones únicas para todo el Conglomerado, por parte de las auditorías internas, para los temas citados en el punto primero anterior.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en la realización de evaluaciones, para todo el Conglomerado Financiero BCR, en los temas que seguidamente se detallan y que serán coordinados por la Auditoría General Corporativa de BCR, con los auditores internos de cada una de las subsidiarias y en las cuales se considerará al Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA.), en los temas que le sean aplicables:

- Declaración Jurada de Bienes
- Informes de Fin de Gestión
- Gobierno Corporativo y Gestión Estratégica
- Ética

Lo anterior, con el propósito de efectuar un trabajo en conjunto, basado en el principio de efectividad en las etapas que componen el debido proceso de auditoría –planeación, examen y comunicación- y, a su vez, obtener conclusiones y sugerencias que apliquen, de manera integral, al Conglomerado Financiero BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Conforme a lo dispuesto en el orden del día, en el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** somete, a conocimiento del Directorio, el informe fechado 20 de abril del 2021, que contiene el Informe de Ejecución Presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., con corte al primer trimestre del 2021, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14; además, contiene el informe de modificaciones presupuestarias de Dacsa, con corte al 31 de marzo del 2021. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-07 y SIG-08).

Copia de la información de soporte de este asunto, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, el señor **Montero Montero** destaca que durante el primer trimestre del 2021, se ejecutó un 14% de los ingresos; además, la partida venta de bienes y servicios, se ejecutó en un 14%, principalmente, porque la operación en el contrato con el IMAS, actualmente está a un 86% de lo presupuestado. Se da una ejecución del 20% en los ingresos de la propiedad, sea un 5% menor de lo presupuestado, principalmente por la baja en las tasas de interés para inversiones. Por otra parte, los egresos presupuestados se ejecutaron en un 12%, prevaleciendo la contención del gasto, como parte de las medidas mitigadoras ante los efectos de la pandemia.

Además, don **Fabio Montero** indica que, durante el primer trimestre del año 2021, no se realizaron modificaciones presupuestarias.

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del 2020:

Informe de Ejecución Presupuestaria I trimestre 2021

I. Reseña

Depósito Agrícola de Cartago, S.A

El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica, constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.

Su principal actividad es la custodia y bodegaje de bienes muebles de procedencia nacional y extranjera, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración y está regulada por la Ley de Almacenes Generales.

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.

Comentarios generales

Durante el primer trimestre se ejecutó un 14% de los ingresos según lo presupuestado.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 14% al primer trimestre del 2021. A raíz de la pandemia del COVID-19 se da una contracción en la economía que genera una baja en la demanda del servicio de administración de inventarios, lo cual genera una disminución en los ingresos y los gastos presupuestados.

Por otra parte, se da una ejecución del 20% en los ingresos de la propiedad, correspondientes a los intereses generados por las inversiones y las cuentas corrientes.

Los egresos se ejecutaron en un 12.10% al cierre del primer trimestre 2021. En términos generales se da una baja a ejecución producto de la contención del gasto como parte de las medidas mitigadoras.

Durante el primer trimestre no se realizaron modificaciones al presupuesto de las cuales haya que informar a la Junta y a la Contraloría General de la República.

Ejecución presupuestaria I Trimestre 2021

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Reporte de Presupuesto
Por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2021
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I TRIMESTRE
0	REMUNERACIONES	116,441.16
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	80,744.44
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	80,744.44
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,928.38
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,880.30
0.02.05	Dietas	1,048.08
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,260.09
0.03.03	Decimotercer mes	6,898.43
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,361.67
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16,523.04
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	12,371.20
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	276.79
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	830.37
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	2,767.89
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	276.79
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.	7,985.21
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,906.29
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,660.74
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	830.37
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	2,587.81
1	SERVICIOS	79,539.99
1.01	ALQUILERES	21,525.84
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	17,726.86
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,798.97
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,261.75
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	963.84
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	297.92
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	980.06
1.03.02	Publicidad y propaganda	664.93
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	13.60
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	301.54
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	45,784.38
1.04.02	Servicios jurídicos	380.11
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2,505.37
1.04.06	Servicios generales	38,849.22
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,049.68

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	I TRIMESTRE
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	580.98
1.05.01	Transporte dentro del país	253.75
1.05.02	Viáticos dentro del país	327.24
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,462.62
1.06.01	Seguros	1,462.62
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	609.68
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	404.48
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	205.20
1.09	IMPUESTOS	7,004.48
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	5,148.26
1.09.03	Impuestos de patentes	842.76
1.09.99	Otros impuestos	1,013.47
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	330.19
1.99.02	Intereses moratorios y multas	8.67
1.99.99	Otros servicios no especificados	321.52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,277.29
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	465.47
2.01.01	Combustibles y lubricantes	225.17
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	240.30
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	42.47
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.07
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30.62
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	9.79
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	62.61
2.04.01	Herramientas e instrumentos	26.08
2.04.02	Repuestos y accesorios	36.53
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	706.74
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	113.35
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	101.04
2.99.04	Textiles y vestuario	70.50
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	62.54
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	359.31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.84
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	612.03
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	612.03
6.03	PRESTACIONES	26.14
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	26.14
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	82.67
6.06.01	Indemnizaciones	82.67
TOTAL GASTOS		€197,979.28

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Reporte de Presupuesto
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo el 2021

En miles de colones

CODIGO		CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	I TRIMESTRE
C	S C G		
1	0 0	INGRESOS CORRIENTES	203,115.29
1	3 0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	203,115.29
1	3 1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	201,100.43
1	3 1	VENTA DE SERVICIOS	201,100.43
1	3 1	OTROS SERVICIOS	201,100.43
1	3 1	Venta de otros servicios	201,100.43
1	3 1	Servicios de Almacén General	2,750.43
1	3 1	Almacenes	1,863.25
1	3 1	Seguros	369.57
1	3 1	Maniobras	229.92
1	3 1	Comisiones varias	287.69
1	3 1	Servicios Logísticos	183,839.50
1	3 1	Servicios Logísticos	65,440.29
1	3 1	Servicios de Recaudación de las Ventas	118,399.20
1	3 1	Otros Servicios	14,510.50
1	3 1	Servicios administrativos ALFIASA	14,510.50
1	3 2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,014.86
1	3 2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,014.86
1	3 2	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2,014.86
1	3 2	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	2,014.86
1	3 2	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
1	3 2	Intereses s/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0.00
Total Ingresos corrientes			¢203,115.29

Resumen ejecución presupuestaria I trimestre 2021

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Ejecución de egresos
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2021
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	RESUMEN		
				GASTOS REALES	DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	758,518	116,441	116,441	642,077	15.35%
1	SERVICIOS	662,055	79,540	79,540	582,515	12.01%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,400	1,277	1,277	17,123	6.94%
5	BIENES DURADEROS	150,000	0	0	150,000	0.00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,500	721	721	13,779	4.97%
9	CUENTAS ESPECIALES	33,027	0	0	33,027	0.00%
TOTAL GASTOS		¢1,636,500	¢197,979	¢197,979	¢1,438,521	12.10%

DEPÓSITO AGRICOLA DE CARTAGO S.A.
Reporte de Presupuesto
Al 31 de Marzo del 2021
En miles de colones

CODIGO			CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIMESTRE	INGRESOS REALES	RESUMEN	
C	SC	G					DISPONIBLE	%
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	1,486,500.00	203,115.29	203,115.29	1,283,384.71	14%
1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,476,450.00	201,100.43	201,100.43	1,275,349.57	14%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	10,050.00	2,014.86	2,014.86	8,035.14	20%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	150,000.00	-	-	150,000.00	
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	150,000.00	-	-	150,000.00	
3	3	1	SUPERAVIT LIBRE	150,000.00	-	-	150,000.00	
Total ingresos				€1,636,500.00	€203,115.29	€203,115.29	€1,433,384.71	

Anexos

Anexo I

Transferencias Corrientes:

A. Transferencias corrientes al sector público:

Al primer trimestre se registra la Transferencia Corriente a la Comisión Nacional de Emergencias de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 8422 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos. Es así que se destinó el 3% de las ganancias de la sociedad del periodo 2020 al Fondo Nacional de Emergencias el cual ascendió a €1, 592,002.00.

B. Transferencias corrientes a personas:

Durante el primer trimestre no se realizaron transferencias corrientes a personas.

C. Prestaciones Legales:

En el primer trimestre se ejecutó la partida de Otras prestaciones a terceras personas por pago de subsidio por incapacidad de la CCSS y del INS por €26,137.28.

D. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado

Al tercer trimestre se efectuaron transferencias al sector privado por Indemnizaciones de las cuales se debe informar a la Contraloría General de la República por un total de €82,670.10.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y su reforma R-DC-73-2020, publicada en La Gaceta n.º245, del 07 de octubre del 2020, en su apartado 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Que se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe de ejecución trimestral, que corresponde al SIG-08 y el informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al SIG-07.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al primer trimestre del 2021, conforme a la información presentada en esta oportunidad. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

2.- Dar por conocido el Informe de Modificaciones Presupuestarias del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al primer trimestre del 2021, y tomar nota que, durante el plazo indicado, no se realizaron modificaciones al presupuesto. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-07).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 20 de abril del 2021, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2021. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de soporte se suministró, de manera oportuna a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación consolidado y el Estado de Resultados consolidado:

Balance de situación consolidado
Al 31 de marzo 2021
(En miles de colones)

	2021	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
ACTIVO TOTAL	1,210,396,137	1,521,638,188	(311,242,050)	-20%
Activo Productivo	681,649,980	674,167,366	7,482,614	1%
Intermediación Financiera	681,649,980	674,167,366	7,482,614	1%
Inversiones en títulos y valores	681,649,980	674,167,366	7,482,614	1%
Activo Improductivo	528,746,157	847,470,822	(318,724,665)	-38%
Activo inmovilizado	255,052,435	479,419,991	(224,367,556)	-47%
Bienes de uso netos	255,052,435	479,419,991	(224,367,556)	-47%
Otros activos	273,693,722	368,050,831	(94,357,109)	-26%
Disponibilidades	38,307,963	140,207,922	(101,899,959)	-73%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	3,794,272	5,434,499	(1,640,227)	-30%
Bienes realizables netos	39	1,902,391	(1,902,352)	-100%
Cargos Diferidos Netos	6,806,120	14,557,510	(7,751,389)	-53%
Otros Activos Diversos Netos	224,785,328	205,948,510	18,836,818	9%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	1,210,396,137	1,521,638,188	(311,242,050)	-20%
PASIVO TOTAL	313,522,260	584,475,872	(270,953,613)	-46%
Pasivo con Costo	222,497,805	416,115,196	(193,617,390)	100%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	222,497,805	416,115,196	(193,617,390)	100%
Pasivo sin Costo	91,024,454	168,360,677	(77,336,222)	-46%
Pasivos Diferidos	64,800	12,069	52,731	437%
Provisiones	-	39,360,473	(39,360,473)	-100%
Otros Pasivos	90,959,654	128,988,134	(38,028,480)	-29%
PATRIMONIO AJUSTADO	896,873,878	937,162,315	(40,288,437)	-4%
Otras cuentas de orden deudoras	2,753,231,749	3,920,470,559	(1,167,238,810)	-30%
Otras cuentas de orden acreedoras	(2,753,231,749)	(3,920,470,559)	1,167,238,810	-30%

Estado de resultados consolidado
Al 31 de marzo 2021
(En miles de colones)

	2021	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ingresos por Intermediación Financiera	5,927,797.85	3,053,861.28	2,873,936.57	94%
Ingresos Financieros por Inversiones	5,927,797.85	3,053,861.28	2,873,936.57	94%
Gastos por Intermediación Financiera	3,584,888.57	7,066,328.55	(3,481,439.98)	100%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	3,584,888.57	7,066,328.55	(3,481,439.98)	100%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	2,342,909.28	(4,012,467.27)	6,355,376.55	-158%
Ingresos por Prestación de Servicios	213,781,915.92	255,970,109.44	(42,188,193.52)	-16%
Otros Ingresos por prestación de servicios	213,781,915.92	255,970,109.44	(42,188,193.52)	-16%
Gastos por Prestación de Servicios	27,805.43	172,774.12	(144,968.69)	-84%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	213,754,110.49	255,797,335.32	(42,043,224.83)	-16%
Otros Ingresos de Operación	(28,067,126.51)	(4,551,810.62)	(23,515,315.89)	517%
Otros ingresos de operación	7,099,547.24	23,688,986.85	(16,589,439.61)	-70%
Otros Gastos de Operación	35,166,673.75	28,240,797.47	6,925,876.28	25%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	(475,249.27)	479,681.69	(954,930.96)	-199%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	187,554,643.99	247,712,739.12	(60,158,095.13)	-24%
Gastos de Administración	173,310,901.89	230,959,805.98	(57,648,904.09)	-25%
Gastos de personal	134,362,429.63	149,204,638.06	(14,842,208.43)	-10%
Gastos Generales	38,948,472.26	81,755,167.92	(42,806,695.66)	-52%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	14,243,742.10	16,752,933.14	(2,509,191.04)	-15%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	14,243,742.10	16,752,933.14	(2,509,191.04)	-15%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	6,475,410.95	10,371,095.69	(3,895,684.74)	-38%
RESULTADO FINAL	7,768,331.15	6,381,837.45	1,386,493.70	22%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: El informe financiero se presenta según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

Se dispone:

Dar por conocido el informe financiero de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 31 de marzo del 2021.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, indica que, en esta oportunidad, se presenta el informe fechado 26 de marzo de 2021, referente al resultado del proceso de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago, S.A.), correspondiente al año 2020.

Para la presentación de este tema, participan, vía telepresencia, la señora Jéssica Borbón Garita, Gerente Gobierno Corporativo de BCR; así como la señora Danisha Campbell Smith y el señor Frank Williams Guillén, ambos, Gestores de Gobierno Corporativo de BCR.

A continuación, la señora **Borbón Garita** realiza una detallada presentación del tema y, en primera instancia, se refiere a los antecedentes:

Antecedentes

Resultados 2020

- *De acuerdo con la Directriz MP039, en su art 4 "... todas las entidades instruidas deberán realizar una evaluación del desempeño de sus juntas directivas al menos una vez al año ..." art 12 "...deben enviar los resultados antes del mes de marzo, Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y la Gestión de las Instituciones Autónomas..."*
- *De acuerdo al informe de auditoría externa 22-18 con fecha 2019 se realizan varios ajustes al instrumento de autoevaluación. "...resulta importante que el Conglomerado considere los siguientes aspectos para próximas actualizaciones del instrumento de evaluación basado en mejores prácticas: Hacer una diferenciación para la evaluación del presidente de la Junta Directiva considerando la importancia de su rol..."*
- *Esta es la segunda autoevaluación que se realiza en el Conglomerado Financiero BCR.*

La señora **Borbón** señala que, para esta oportunidad, se realizaron mejoras al instrumento, tales como:

Mejoras del instrumento

- ✓ *Se incluyen temas de dirección estratégica*
- ✓ *Utilización de herramienta virtual*

- ✓ Se incluyen temas de calidad y transparencia de la información
- ✓ Se incluyen temas de la profundización y deliberación de los acuerdos registrados en las Actas.
- ✓ Se incluyen temas de Gestión de la Tecnología de Información
- ✓ Se incluye el fundamento normativo de cada pregunta incluida
- ✓ Diferenciación para la evaluación del presidente
- ✓ Creación de estructura de evaluación basada en la efectividad de la JDG

Asimismo, la señora **Borbón** hace ver que, en esta oportunidad, la participación por parte de los miembros de las Juntas Directivas de las sociedades de BCR Logística, fue de un 50%, siendo que, de cuatro miembros del Directorio, solo participaron dos personas, lo que genera cierta preocupación, ya que es una de las autoevaluaciones más bajas de las subsidiarias, en cuanto a participación, y por eso es relevante hacer notar que, a pesar de ser tan pocos miembros, apenas se obtuvo una participación del 50%. El resultado de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística es de 81%, una de las más bajas en el Conglomerado Financiero BCR, atribuyéndose esa nota a la poca participación (ver imágenes n.º 1 y n.º 2).

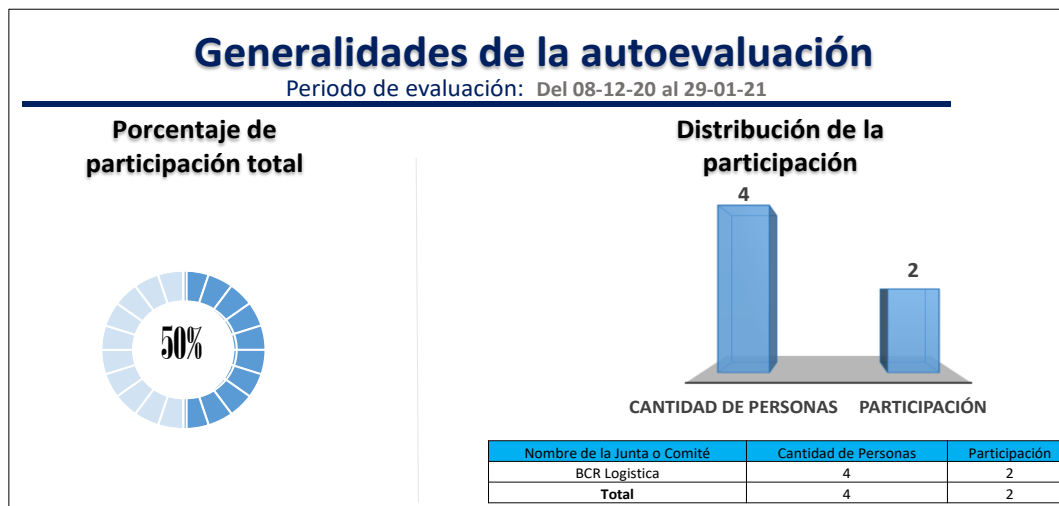


Imagen n.º1. Generalidades de la autoevaluación

Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

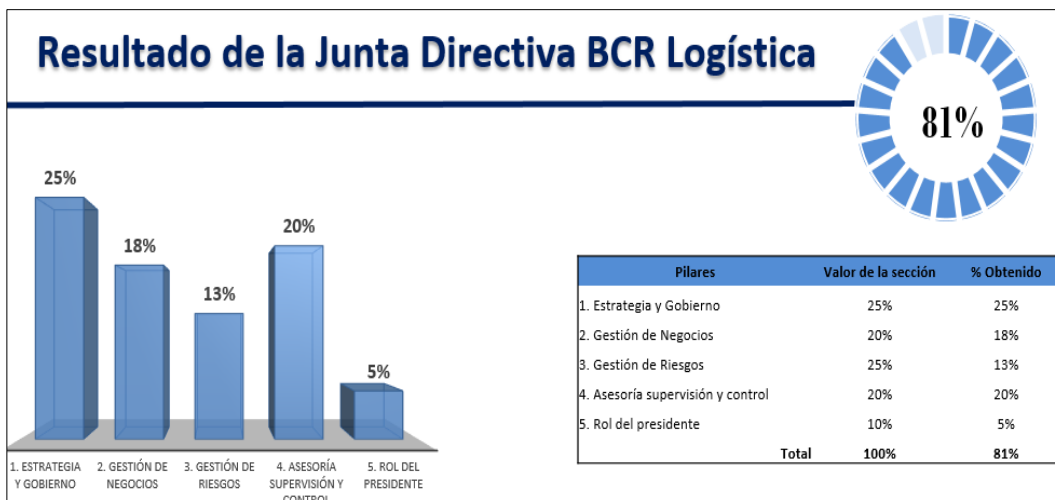


Imagen n.º2. Resultado de la Junta Directiva BCR Logística

Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

En cuanto al resultado de transparencia y divulgación, doña **Jéssica Borbón**, dice que se obtuvo un resultado de un 60%. A este respecto, menciona que es posible que las preguntas incluidas en este apartado, vayan a ser retomadas en un plan de acción generalizado a nivel del Conglomerado Financiero BCR, porque se obtuvo el mismo comportamiento en otras juntas directivas (ver imagen n.º3), sobre todo en la pregunta de si se le informa al público relacionado con temas de inversiones, adquisiciones, etc., y pareciera que esa información no se encuentra en los sitios web, por lo que pareciera que no se tiene esa relación directa con terceros. Dice que, en razón de las respuestas obtenidas en esta pregunta, se hará un esfuerzo para instruir a los distintos órganos a trabajar directamente y valorar el cumplimiento de las dos brechas identificadas a nivel del Conglomerado Financiero BCR:

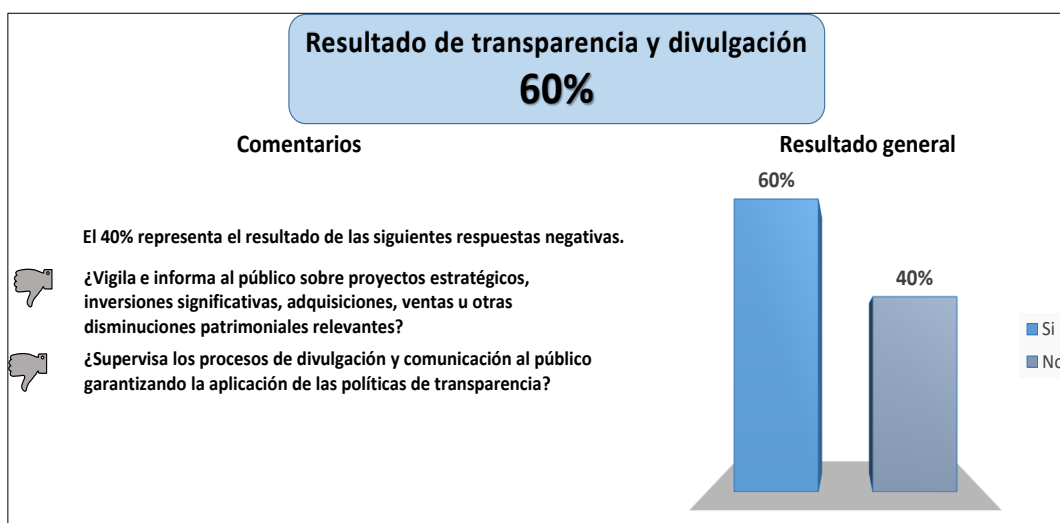


Imagen n.º3. Resultado de transparencia y divulgación

Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

También, doña **Jéssica** destaca los aspectos más relevantes de las secciones de la encuesta, los cuales se señalan de seguido (ver imagen n.º4):



Imagen n.º4. Secciones de la encuesta
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

En lo que respecta a la sección *Rol del Presidente*, la señora **Borbón** indica que se identificó una brecha y es importante hacer la observación de que cuando se evaluaron ocho preguntas relacionadas con la función del rol del presidente, se notó que de las dos personas que participaron en la encuesta, solamente se respondieron cuatro preguntas y las restantes no tuvieron respuesta. En ese sentido, se pueden hacer varias deducciones, pero eso no quiere decir que no se esté dando cumplimiento de dicho rol, sino que es importante analizar, a lo interno de este Directorio, la razón por la cual no se respondieron algunas de las preguntas señaladas, lo que castigó la nota obtenida (imagen n.º5).

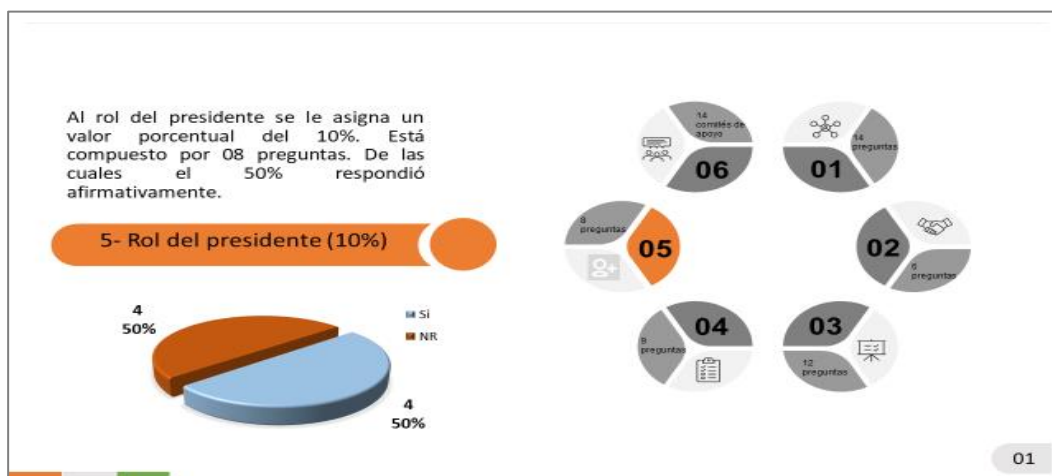


Imagen n.º5. Secciones de la encuesta / Rol del presidente
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

Además, doña **Jéssica** se refiere a la sección de Gestión de Riesgos, en la cual hubo una brecha relacionada con la función de *acordar, reformar e interpretar los reglamentos del Banco de Costa Rica, para su aplicación*. El fundamento de esa pregunta es con base al cumplimiento de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, artículo n.º34, sobre si la Junta Directiva cumple con la citada función (ver imagen n.º6).

La pregunta fue respondida de forma negativa, con lo que se podría pensar que se tiene una brecha a trabajar con la Gerencia de la Sociedad y con este Órgano, con respecto la valoración del cumplimiento de los reglamentos del Banco para BCR Logística y; además, valorar el proceso que se está ejecutando en términos de normativa administrativa, en lo que aplique para la Sociedad.

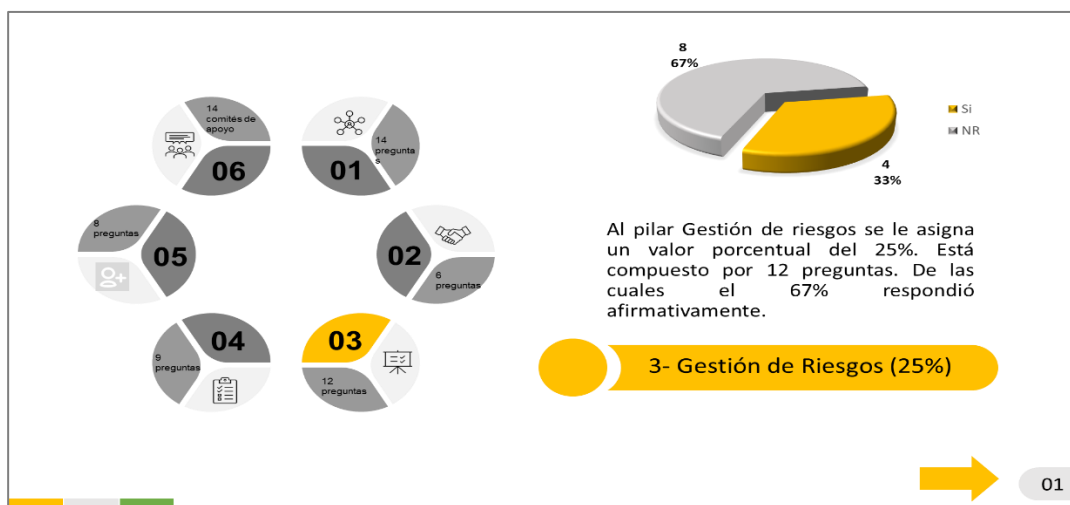


Imagen n.º6. Secciones de la encuesta / Gestión de Riesgos
Fuente. Gerencia de Gobierno Corporativo BCR

Finalmente, doña **Jéssica Borbón** dice que, de la presentación de los resultados de la autoevaluación, en los diferentes órganos del Conglomerado, se han recopilado algunas oportunidades de mejora relacionadas con la aplicación del instrumento, siendo, la primera de ellas que, para el próximo periodo, se dispondrá de un espacio en las agendas de las sesiones de los diferentes órganos, precisamente para incluir el tema de la autoevaluación y de esa manera garantizar la participación de la totalidad de los miembros y mejorar los resultados; asimismo, dice que eso permitirá que la Gerencia Gobierno Corporativo pueda atender las consultas específicas sobre el fundamento técnico de cada pregunta, y de esa manera cerrar las brechas en aquellas preguntas que puedan tener distintas interpretaciones, para que las respuestas se brinden con mayor confianza. Además, señala que también se está valorando adelantar la aplicación de la encuesta para el próximo período.

Doña **Jéssica** señala que esas oportunidades de mejora son importantes, porque los resultados de las autoevaluaciones son remitidos a la Unidad Asesora del Estado, específicamente, en Casa Presidencial, de hecho, los resultados correspondientes al año 2020 ya se enviaron.

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice que cuando se habla de temas de transparencia y divulgación, se imagina que se refiere más que todo a empresas que deben revelar información; por ejemplo, BCR Valores S.A. y BCR SAFI, S.A.; pero BCR Logística está más dirigida a lo interno de la corporación, y en ese sentido le queda la duda si las preguntas deben enfocarse de igual manera para las demás subsidiarias, o si debería existir alguna diferenciación.

Dice que su duda es porque la información de BCR Logística es compartida de la Junta Directiva de BCR Logística hacia el Conglomerado y no tan es abierto hacia el público. Señala que su percepción con esa pregunta de transparencia y divulgación, está relacionada con la información que se transmite al Conglomerado Financiero BCR (CFBCR), como casa matriz de la Sociedad.

Al respecto, la señora **Borbón** expresa que la consulta de don Carlos es interesante, pero dice que para darle respuesta requeriría del apoyo de parte de los miembros del Directorio, porque desconoce el funcionamiento del negocio de esta Sociedad. Ahora bien, dice que lo que sí está claro es que, de cara al cumplimiento de toda junta directiva, se debe tener bien identificada la información que se quiera compartir con terceros y eso forma parte del ejercicio que se va a tratar de impulsar en todas las juntas directivas del CFBCR, con el fin de levantar un inventario de la información a compartir en los repositorios o páginas web, que son consultados por terceros (clientes, reguladores y supervisores).

Reitera que, en el caso específico de BCR Logística, desconoce el detalle específico de esa información que se debe compartir, pero definitivamente sí debe existir algún tipo de datos que deben ponerse a la disposición de terceros.

En la misma línea, el señor **Douglas Soto Leitón** dice que, BCR Logística, al ser un ente cubierto por la Contraloría General de la República (CGR), ésta establece una guía de información, que cada una de las sociedades y el Banco de Costa Rica, debe divulgar y publicar en los sitios web. Por lo anterior, desde el año pasado, el CFBCR, ha tratado de mejorar, dentro

de lo posible, lo que establece dicha guía, por lo que el ejercicio está enfocado a cumplir con la normativa del Ente Contralor.

En relación con las oportunidades de mejora comentadas por doña Jéssica, el señor **Mynor Hernández Hernández** menciona que, precisamente, el año pasado, en el Comité Corporativo de TI se presentó una situación similar de poca participación de los miembros en la realización de la autoevaluación y, en esa oportunidad, el Comité dispuso otorgar un poco más de tiempo para que las personas que no habían efectuado la autoevaluación, la realizaran y de esa manera poder tomar decisiones con base en un resultado más objetivo.

Sobre lo anterior, el señor **Douglas Soto** explica que la situación mencionada por don Mynor se presentó en diferentes comités de apoyo y, por ese motivo, la Gerencia de Gobierno Corporativo de BCR expuso la oportunidad de mejora que se aplicará en el siguiente periodo a evaluar.

De igual forma, el señor **Sergio Sevilla Guendel** menciona que, al momento de responder las preguntas, en ocasiones, no se tiene claridad de si las mismas hacen referencia a la Junta Directiva General del BCR o a la Junta Directiva de la Sociedad, y por sugiere revisar el enfoque de las preguntas, dependiendo del órgano de que se trate, sea Junta Directiva General o junta directiva de Sociedad. Lo anterior, ya que, cuando se trata de temas de la Junta Directiva General, los miembros de las juntas directivas de las sociedades, que no están muy relacionados con esos asuntos, no podrían dar una respuesta muy acertada.

En atención a la inquietud, la señora **Jéssica Borbón** indica que, cuando la Gerencia de Gobierno Corporativo envía las preguntas, se adjunta un documento de Excel, en el cual, se explica el fundamento de cada una. Ahora bien, como lo indicó, para el próximo ejercicio se estará facilitando el espacio para que los miembros del Directorio realicen la autoevaluación y, en caso de que haya consultas, éstas puedan atenderse en el momento. Doña **Jéssica** dice que tomó nota de las observaciones realizadas, a fin de revisar las preguntas y así, poder mejorar el instrumento.

A continuación, el señor **Rafael Mendoza Marchena** menciona que los procesos de autoevaluación tienen dos propósitos, uno, es el diagnóstico a través de este tipo de instrumentos y, el segundo, es definir acciones para mejorarlo. En el caso particular de BCR Logística, se indicó que fue la sociedad que obtuvo los resultados más bajos del Conglomerado, y por eso pareciera que sí se requiere de un plan de acción dirigido a atender las brechas

resultantes de la autoevaluación, pero, dice que en la presentación de este asunto no observó dicho plan, y por eso pregunta si la Junta Directiva debe tomar un acuerdo al respecto, o si ese tema se está atendiendo a nivel del CFBCR.

En respuesta, doña **Jéssica Borbón** dice que, efectivamente, en la presentación que se remitió debía incluir una propuesta de acuerdo con dos puntos, el primero es dar por conocido el informe y el segundo es generar el pendiente específico de elaborar un plan de acción para atender las oportunidades de mejora detectadas. Asimismo, dice que la idea es presentar temas globales a los diferentes órganos colegiados del Conglomerado, para incorporarlos dentro del plan de trabajo, de manera genérica.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Una vez finalizada la presentación, se concluye la comunicación, vía telepresencia, con las señoras Jéssica Borbón y Danisha Campbell, así como con el señor Frank Williams.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que el artículo 4. *Evaluaciones periódicas*, de la Directriz 039 establece que todas las entidades deberán realizar una evaluación del desempeño de las juntas directivas al menos una vez al año.

Segundo. Que el artículo 21. *Evaluaciones del desempeño*, de la SUGEF 16-16 establece que los mecanismos para llevar a cabo evaluaciones anuales sobre su gestión, la de sus comités y de sus miembros; así como las acciones a tomar en caso de que existan reservas o dudas sobre el desempeño de alguno de sus miembros.

Tercero. Que el artículo 12. *Informe sobre las evaluaciones*, establece que en el mes de marzo de cada año cada empresa o institución deberá informar al Consejo de Gobierno o a la oficina o unidad que este designe sobre los resultados en términos generales de la evaluación del año anterior.

Cuarto. Que el resultado de la autoevaluación de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, fue conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º13-21, artículo VIII, del día 15 de marzo 2021.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva del BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), correspondiente al período 2020, conforme a la información conocida en esta oportunidad.

2.- Encargar a la Gerencia de la Sociedad coordinar con la Gerencia Gobierno Corporativo de BCR, la formulación del plan de atención de las oportunidades de mejora y presentarlo a esta Junta Directiva, para lo que corresponda.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta, a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio n.º04407 (DFOE-EC-0334), de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por el señor Juan Carlos Barboza Sánchez, así como por las señoras Natalia Romero López y Georgina Azofeifa Vindas; en su orden, Gerente de Área a.i., Asistente Técnica y Fiscalizadora – Abogada, del Área de Fiscalización de Servicios Económicos - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, el cual está dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., por medio del cual se comunica la autorización de nombramiento interino del auditor interno de la Sociedad, por un plazo de hasta cinco meses, contados a partir de la recepción del citado oficio, sea a partir del 23 de marzo del 2021 y hasta el 23 de agosto del 2021, inclusive.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el documento en mención:

*En atención a sus oficios GG-027-2021 y GG-03-163-2021/GG-029-2021, mediante los cuales, conforme a la aprobación realizada por la Junta Directiva de Depósito Agrícola de Cartago, S.A.¹ (Depósito Agrícola), solicita autorización para nombrar de forma interina al Lic. Melvin Cortés Mora como auditor interno de esa Sociedad por el plazo de 9 meses, con la finalidad de concluir el concurso para el nombramiento por tiempo indefinido de esa plaza, el cual podría finalizar antes de ese periodo. Se le comunica que la Contraloría General resuelve: **AUTORIZAR** el citado nombramiento por un plazo de 5 meses, conforme a lo detallado a continuación:*

I. NORMATIVA APLICABLE

Conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, N°8292 y el punto 2.2.2 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR”,

¹ Acuerdo tomado en sesión 03-2021 del 18 de febrero del 2021

corresponde a la Contraloría General autorizar el nombramiento interno para la plaza de auditor interno del Depósito Agrícola, mientras la Administración realiza el proceso público para nombrar al profesional en esa plaza por tiempo indefinido, bajo el entendido que tal nombramiento no puede exceder el plazo de 1 año².

II. DETALLE DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS

Las certificaciones aportadas en la solicitud realizada y que sirven de respaldo para demostrar que el nombramiento interino cumple con lo dispuesto en la citada normativa, se encuentran suscritas por el Lic. Douglas Soto Leitón, Presidente de la Junta Directiva del Depósito Agrícola y la Licda. Sandra María Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano del Banco de Costa Rica (BCR), y se detallan a continuación:

1. *Que la plaza de auditor interno se encuentra vacante y que se cuenta con el contenido presupuestario, para cubrir la respectiva erogación.*
2. *Que el postulante para ser nombrado interinamente como auditor interno, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el puesto en mención.*
3. *Que "... el manual institucional de puestos o similar, incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor o Subauditor internos", de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República para el puesto auditor interno de dicha institución.*

En atención a lo establecido en el inciso c) del punto 2.2.3 de los Lineamientos en comentario, se suministró la información requerida del postulante al cargo de auditor interno interino.

III. AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL AUDITOR INTERNO

Con fundamento en la normativa citada y en las certificaciones aportadas, se resuelve: **AUTORIZAR** a la Junta Directiva del Depósito Agrícola, para que proceda a nombrar de forma interina al Lic. Melvin Elías Cortés Mora, cédula de identidad 3-0400-0957, como auditor interno de esa Institución, a tiempo completo y por un plazo de hasta 5 meses, contados a partir de la recepción del presente oficio, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.5 de los Lineamientos supra citados.

Dicha autorización se otorga por una única vez y de forma improrrogable, considerando que el 7 de mayo de 2020 se extendió la autorización hasta el 28 de noviembre de 2020, sea un periodo de 7 meses, para que, el Auditor Interno del BCR asumiera temporalmente el recargo de funciones de la unidad de auditoría interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su Subsidiaria, mientras se finaliza la contratación del titular permanente de esa unidad. Lo anterior, considerando que se hasta el 17 de marzo de 2020, que la Junta Directiva del BCR, acuerda la permanencia definitiva del Depósito Agrícola como subsidiaria de dicho Banco.

En ese sentido, se comunica que una vez recibido el presente oficio, el nombramiento del auditor interno interino **deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes**, según así lo establece el punto 2.2.6 de los Lineamientos en comentario. Una vez formalizado, deberá informar al Órgano Contralor los medios oficiales de comunicación³ del funcionario titular interino de la auditoría interna.

No omitimos manifestarle que durante el periodo del interinato aquí autorizado, la Administración de la Sociedad, se encuentra obligada a realizar y finalizar el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno, dentro del plazo máximo otorgable para dicha autorización⁴. Asimismo, deberá remitir al Órgano Contralor, la solicitud de aprobación de

² A partir de la fecha de inicio del nombramiento interino, excepto cuando haya habido un recargo o sustitución, en cuyo caso el plazo de la autorización será por doce meses menos el tiempo que haya durado el recargo o la sustitución.

³ Número telefónico y correo electrónico, así como cualquier otro medio adicional asignado para dicho funcionario.

⁴ "2.2.5 Autorización para el nombramiento interino. ... En el transcurso de ese tiempo, la institución deberá realizar el concurso público requerido por la ley para designar al auditor o subauditor interno en propiedad, según corresponda. ..." Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna ante la CGR.

dicho proceso concursal y de la correspondiente terna, acatando en forma obligatoria los requisitos dispuestos en el ordinal 2.3.8 de los precitados Lineamientos.

A su vez, se advierte que el nombramiento del titular del cargo de auditor interno por tiempo indefinido, será causal suficiente para la terminación del interinato autorizado sin responsabilidad patronal, lo cual debe ser advertido al profesional interino nombrado en dicho puesto.

Complementa don **Fabio Montero** indicando que, dentro del plazo de los diez días hábiles dispuesto, se remitió el oficio GG-037-2021, fechado 7 de abril del 2021, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de DACSA, dirigido a la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, comunicándole acerca de la incorporación a la Sociedad, del señor Melvin Elías Cortés, a partir del 8 de abril del 2021; asimismo, la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR, realizó la comunicación respectiva, con lo que se formaliza el tema del ingreso.

Asimismo, don **Fabio** señala que la Gerencia Corporativa de Capital Humano de BCR está realizando las gestiones correspondientes para aligerar el proceso del concurso externo para la contratación del Auditor Interno de Dacsa.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** se permite sugerir que don Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General pueda gestionar una reunión con don Melvin Cortés, a efectos de que le transmita la metodología de trabajo de las auditorías de las subsidiarias, así como el esquema de trabajo que se ha venido realizando en coordinación con la Auditoría General Corporativa.

Al respecto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica que, con todo gusto, gestionará la reunión con don Melvin y en ese sentido comenta que, en días pasados, se sostuvo una primera reunión con el señor Cortés para conversar sobre la organización y funcionamiento de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR.

Por otro lado, don **Rafael** hace ver que, en vista del plazo de cinco meses, autorizado por la Contraloría General, considera importante que este Directorio, salvo mejor criterio, valore tomar un acuerdo para modificar a cinco meses el plazo que se había dispuesto cuando aprobó el nombramiento interino del Auditor, ya que, en el acuerdo original, de la sesión n.º03-21, artículo VI, se nombró al señor Melvin Cortés, de manera interina, por un plazo de nueve meses. Por lo anterior, opina que es conveniente tomar un nuevo acuerdo para modificar ese aspecto puntual, a fin de acoger formalmente el plazo autorizado por la Contraloría General de la República de cinco meses.

En otro orden de ideas, el señor **Rafael Mendoza** le consulta a este Directorio acerca de la continuidad de su participación, como invitado, en las sesiones de la Junta Directiva de Dacsa, para lo cual, don **Douglas Soto** manifiesta que conversará de ese asunto con don Rafael y con don José Manuel Rodríguez, auditor general del Banco, y posteriormente se informaría lo correspondiente en este seno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Junta Directiva de Depósito Agrícola de Cartago S.A., en la sesión n.º03-21, artículo VI, dispuso, entre otras cosas, lo siguiente:

1.- Nombrar al señor Melvin Elías Cortés Mora, de manera interina, como Auditor del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., a partir del día hábil siguiente, luego de contarse con la autorización por parte de la Contraloría General de la República, y será por el plazo de hasta nueve meses, el cual podría finalizar antes de ese período, una vez que se concluya el concurso externo para decidir el nombramiento definitivo del Auditor Interno para dicha Sociedad.

2.- Disponer que la eficacia del nombramiento interino del señor Cortés Mora, dispuesto en el punto 1) anterior, se hará efectiva cuando se cuente con la autorización del nombramiento interino de auditor interno, por parte de la Contraloría General de la República.

Segundo. Que en el oficio n.º0447 (DFOE-EC-0334), fechado 23 de marzo del 2021, el Área de Fiscalización de Servicios Económicos - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República resuelve:

*Con fundamento en la normativa citada y en las certificaciones aportadas, se resuelve: **AUTORIZAR** a la Junta Directiva del Depósito Agrícola, para que proceda a nombrar de forma interina al Lic. Melvin Elías Cortés Mora, cédula de identidad -0400-0957, como auditor interno de esa Institución, a tiempo completo y por un plazo de hasta **5 meses, contados a partir de la recepción del presente oficio**, de conformidad con lo establecido en el punto 2.2.5 de los Lineamientos supra citados.*

Dicha autorización se otorga por una única vez y de forma improrrogable, considerando que el 7 de mayo de 2020 se extendió la autorización hasta el 28 de noviembre de 2020, sea un periodo de 7 meses, para que, el Auditor Interno del BCR asumiera temporalmente el recargo de funciones de la unidad de auditoría interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su Subsidiaria, mientras se finaliza la contratación del titular permanente de esa unidad. Lo anterior, considerando que es hasta el 17 de marzo de 2020, que la Junta Directiva del BCR, acuerda la permanencia definitiva del Depósito Agrícola como subsidiaria de dicho Banco

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio n.º04407 (DFOE-EC-0334), remitido por el Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la Contraloría General de la República, a la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., referente a la autorización del nombramiento interino del Auditor Interno de Dacsa, por un plazo de cinco meses.

2.- Modificar lo acordado en la sesión n.º 03-21, artículo VI, punto 1, del 18 de febrero del 2021, relacionado con el plazo del nombramiento interino del señor Melvin Elías Cortés Mora, como Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., de manera que, dicho plazo, se modifica de nueve a cinco meses, contados a partir del 23 de marzo del 2021, de conformidad con los términos autorizados por la Contraloría General de la República, mediante oficio 04407 (DFOE-EC-0334), del 23 de marzo del 2021.

3.- Dar por conocido el oficio GG-04-202-2021, remitido por la Presidencia de la Junta Directiva de Dacsa, a la Gerencia Área de Fiscalización de Servicios Económicos - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, informando que la formalización del nombramiento interino del Auditor Interno de Depósito Agrícola de Cartago S.A., se hace efectivo a partir del 08 de abril del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veinte de mayo del dos mil veintiuno, a las ocho horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.º06-21, a las nueve horas.